



Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

VISTOS:

Las Cartas Nros. 2510020-OI.3-CG-24-0001 y 2510020-OI.3-CG-24-0005 (E-001305-2024) recibidas con fecha 05.01.2024 y 16.02.2024, respectivamente, CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUSCURSAL DEL PERÚ, el Informe N° 036-2024-MTC/20.9/MCU de fecha 08.03.2024, y Memorándum N° 1257-2024-MTC/20.9 de fecha 11.11.2024 documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 1474-2024-MTC/20.4 de fecha 12.03.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 249-2024-MTC/20.3 de fecha 13.03.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144- 2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA DV. ANTAMINA/EMP. PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA - ANTAMINA», en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46 incluido el I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, el 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante el Supervisor, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en lo sucesivo el Contrato de Supervisión, para la supervisión de la OBRA por el monto de S/ 123 625 905,13 incluido el I.G.V., por un plazo de ejecución de 139 meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir los siguientes objetivos específicos: Supervisión de Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de Obras Complementaria (OC): OC-Peaje y OC Peaje; Supervisión de Obras Programadas (OP); Supervisión de Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales para Derecho de Vía (ADV);



Que, Con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y el Supervisor suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, cuyo objeto fue modificar el citado Contrato de Supervisión, entre otros, agregando en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *“En virtud de las Prórrogas otorgadas al CONTRATISTA encargado de la ejecución de la obra, el CONTRATANTE ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo al CONTRATISTA, el CONSULTOR solicitará al CONTRATANTE, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará al CONSULTOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1240-2023-MTC/20 de fecha 06.10.2023, se declara PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 18 al Contrato de Obra, otorgándose únicamente 63 días calendario de los 66 días calendario solicitados por el Contratista, para la ejecución de la Obra, correspondiente a las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3); consecuentemente, se traslada la fecha de término del día 31.10.2023 al día 02.01.2024;

Que, con Resolución Directoral N° 1311-2023-MTC/20 de fecha 20.10.2023, la Entidad declaró PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 12, por 63 días calendario, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Supervisión; consecuentemente, la fecha de término de la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del citado Contrato, se traslada del día 31.10.2023 al 02.01.2024;

Que, con las Cartas Nros. 2510020-OI.3-CG-24-0001 y 2510020-OI.3-CG-24-0005 (E-001305-2024) recibidas por Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL con fecha 05.01.2024 y 16.02.2024 respectivamente, el Supervisor solicita los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22 por el monto de S/ 672 020,27 incluido I.G.V., como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 12 concedido al Supervisor con la Resolución Directoral N° 1311-2023-MTC/20 de fecha 20.10.2023, indicando además que los servicios comprende el período del 01.12.2023 al 22.12.2023;

Que, mediante el Informe N° 002-2024-MTC/20.9-lgm de fecha 15.01.2024, del Especialista en Seguimiento en Campo de Obras de Infraestructura Vial, remite a la Dirección de Obras la evaluación correspondiente a los Mayores Costos de Supervisión de Obra, con la verificación de los recursos utilizados durante el período comprendido durante el mes de diciembre del 2023;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 075-2024-MTC/20 de fecha 31.01.2024, la Entidad aprobó los Mayores Costos de Supervisión N° 21, correspondientes al periodo del 01.11.2023 al 31.11.2023, por el monto de S/ 957 958,09 incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018;

Que, con el Informe N° 036-2023-MTC/20.9/MCU de fecha 08.03.2024, el Especialista en Administración de Contratos de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y del Director de la referida Dirección, expresada en el Memorándum





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

N° 1257-2024-MTC/20.9 de fecha 11.03.2024, señaló, entre otros, que: "(...) 5.3. En conformidad con la Adenda N° 06 se ha sustentado la NECESIDAD de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 22; dado que estos costos de recursos y personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) necesitan ser pagados para cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado del 01 al 22.12.2023, cabe precisar que su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de obra, lo que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría. 5.4. De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 22 ascienden al monto total de S/ 672,020.27 (...) incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018; se encuentran detallados en el Anexo N° 01 adjunto, está sustentada en el Anexo N° 04. Justificación de la participación del personal y recursos de la supervisión de la Carta N° 2510020-OI.3-CG-23-0093, que está acorde a lo estipulado en el numeral 4.3. Recursos Mínimos del Consultor durante la Supervisión de los TDR del Contrato de Supervisión y en la revisión al Informe N° 002 -2024-MTC/20.9-Igm del Especialista en Seguimiento en Campo PVN, donde realiza la verificación de los recursos de la Supervisión, durante el periodo del 01 al 31.12.2023. 5.5. Se debe mencionar que el monto del trámite de Mayores Costos de Supervisión N° 22, puede diferir del pago de la Valorización de Mayores Costos de Supervisión N° 22, para la cual se realizará previo al pago, la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, tales como: seguros de pensión y salud, control de asistencia y otros documentos sustentatorios. 5.6. Asimismo, según la Adenda N° 06, se ha verificado que los Mayores Costos de Supervisión N° 22 corresponden a trabajos efectivamente prestados conforme al contrato (...). 5.7. Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión N° 22, el nuevo Monto de la Supervisión de Obras Iniciales del Tramo III, asciende a la suma de S/ 41'637,643.63 incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2018 (Anexo N° 02 adjunto). 5.8. La revisión a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 22, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, (...), por lo cual, los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los informes, serán de su exclusiva responsabilidad (...)"

Que, mediante Memorándum N° 1257-2024-MTC/20.9 de fecha 11.03.2024, la Dirección de Obras traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 036-2024-MTC/20.9/MCU del Especialista en Administración de Contratos, precisando que declara procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22, para lo cual alcanza el expediente para su evaluación, pronunciamiento y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 1474-2024-MTC/20.4 de fecha 12.03.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de los Mayores Costos de Supervisión N° 22 del Contrato de Supervisión – Obra Iniciales Tramo 3 (OI3),



correspondiente al periodo del 01.12.2023 al 22.12.2023, por el monto de S/ 672 020,27 incluido I.G.V; con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y Resolución Ministerial N° 1760-2023-MTC/01; precisando que, el gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0069 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios), cuyo monto comprende los compromisos de pago programados para el presente año, así como el monto solicitado;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 249-2024-MTC/20.3 de fecha 13.03.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: **“4.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 4.2. La Dirección de Obras a través del Informes N° 036-2023-MTC/20.9/MCU de fecha 08.03.2024 y Memorándum Nros. 1257-2024-MTC/20.9 de fecha 11.03.2024, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 1474-2024-MTC/20.4 de fecha 12.03.2024, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22, en los términos y condiciones establecidas por la Dirección de Obras como área técnica a cargo de la administración del citado Contrato”;**





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 1264-2023-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 22 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3), del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO - LA UNIÓN - HUALLANCA DV. ANTAMINA/EMP. PE-3N (TINGO CHICO) - NUEVAS FLORES - LLATA – ANTAMINA", por la suma ascendente a S/ 672 020,27 incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018, por el período comprendido del 01.12.2023 al 22.12.2023 (22 días calendario), conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

Artículo 3.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0069); según Informe N° 1474-2024-MTC/20.4 de fecha 12.03.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.



Artículo 4.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 3 (OI-T3), asciende a la suma total de S/ 41 637 643,63, incluido I.G.V.; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 5.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6.- Establecer que los aspectos técnicos concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 22 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ y transcribirla a la Dirección de Obras, así como a las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

ING. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

Anexo N° 01
Presupuesto del Mayor Costo de Supervisión N° 22
2da Etapa: Supervisión de Obra de la OI-Tramo III

Periodo: Del 01 al 22 de Diciembre 2023

DESCRIPCIÓN			UNIDAD	METRADO	TARIFA1 S/	TOTAL
A.	SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)					399,321.40
a.	Personal Profesional					229,967.01
	Gerente de Supervisión Vial		mes	0.733	37,054.05	27,160.62
	Jefe de Supervisión III		mes	0.733	32,694.75	23,965.25
	Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones V		mes	0.733	24,412.08	17,894.05
	Especialista en Suelos y Pavimentos V		mes	0.733	24,412.08	17,894.05
	Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial V		mes	0.733	24,412.08	17,894.05
	Especialista en Geología y Geotecnia III		mes	0.300	23,104.29	6,931.29
	Especialista en Túneles		mes	0.733	26,155.80	19,172.20
	Especialista en Estructuras y Obras de Arte V		mes	0.733	24,412.08	17,894.05
	Especialista en Hidrología y Drenaje Vial III		mes	0.30	23,104.29	6,931.29
	Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales V		mes	0.000	20,924.64	0.00
	Especialista en Evaluación Económica III		mes	0.00	22,668.36	0.00
	Especialista en Seguridad de Obra III		mes	0.733	20,924.64	15,337.76
	Especialista en Tráfico III		mes	0.00	23,976.15	0.00
	Especialista en Señalización y Seguridad Vial III		mes	0.267	20,924.64	5,586.88
	Especialista en Relaciones Comunitarias V		mes	0.000	20,052.78	0.00
	Especialista en Arqueología III		mes	0.733	18,309.06	13,420.54
	Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra III		mes	0.23	24,412.08	5,688.01
	Médico Ocupacional III		mes	0.000	15,257.55	0.00
	Asistente de Supervisión III		mes	0.367	13,077.90	4,799.59



	Especialista en Interferencias III		mes	0.00	20,052.78	0.00
	Especialista Ingeniero en liberación de predios III		mes	0.733	20,052.78	14,698.69
	Especialista Legal en liberación de predios III		mes	0.733	20,052.78	14,698.69
	Asistente técnico - liberación de predios III		mes	0.00	13,077.90	0.00
b.	Personal de Apoyo Profesional					57,516.60
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_1		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial_2		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_1		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos_2		mes	0.00	13,077.90	0.00
	Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones		mes	0.733	13,077.90	9,586.10
	Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales		mes	0.00	13,077.90	0.00
c.	Personal Técnico					62,948.72
	Topógrafo I		mes	0.733	10,898.25	7,988.42
	Topógrafo II		mes	0.00	10,898.25	0.00
	Topógrafo III		mes	0.00	10,898.25	0.00
	Técnico de Suelos y Asfalto I		mes	0.733	10,026.39	7,349.34
	Técnico de Suelos y Asfalto II		mes	0.00	10,026.39	0.00
	Técnico Laboratorista I		mes	0.733	10,026.39	7,349.34
	Técnico Laboratorista II		mes	0.00	10,026.39	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II		mes	0.000	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II		mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II		mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)		mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)		mes	0.00	7,846.74	0.00
	Técnico en Informática		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)		mes	0.733	7,846.74	5,751.66
	Controlador (Suelos y Obras de Arte)		mes	0.00	7,846.74	0.00
d.	Personal Auxiliar y de Servicios					48,889.07
	Administrador I		mes	0.733	8,718.60	6,390.73
	Secretaria I		mes	0.733	6,103.02	4,473.51
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_1		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_2		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_3		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliar de Suelos y Pavimentos I_4		mes	0.00	3,487.44	0.00





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

	Auxiliares de Laboratorio_1		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Laboratorio_2		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Laboratorio_3		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Laboratorio_4		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía I_1		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía I_2		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía I_3		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía I_4		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía I_5		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía I_6		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía II_1		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía II_2		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía II_3		mes	0.733	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía II_4		mes	0.73	3,487.44	2,556.29
	Auxiliares de Topografía II_5		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía II_6		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_1		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_2		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_3		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_4		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_5		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Auxiliares de Topografía III_6		mes	0.00	3,487.44	0.00
	Conserje/Guardián_1		mes	0.733	3,269.48	2,396.53
	Conserje/Guardián_2		mes	0.733	3,269.48	2,396.53
B.	ALQUILERES Y SERVICIOS					119,552.10
a.	Alquileres de Oficinas y Viviendas					13,556.10
	Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas		mes	0.730	3,600.00	2,628.00
	Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda		mes	0.730	14,970.00	10,928.10
b.	Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos					19,053.00
	Equipo de Topografía completo I		mes	0.730	5,100.00	3,723.00
	Equipo de Topografía completo II		mes	0.00	5,100.00	0.00



	Equipo de Topografía completo III		mes	0.00	5,100.00	0.00
	Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I		mes	0.730	10,500.00	7,665.00
	Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II		mes	0.00	10,500.00	0.00
	Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)		Km	0.00	360.00	0.00
	Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)		Km	0.00	350.00	0.00
	Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)		día	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 1		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 2		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 3		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 4		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 5		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 6		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 7		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 8		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 9		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 10		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 11		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 12		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 13		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 14		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 15		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 16		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 17		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 18		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 19		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 20		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 21		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 22		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 23		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 24		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 25		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 26		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 27		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 28		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 29		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 30		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 31		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 32		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 33		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 34		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 35		mes	0.730	300.00	219.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 36		mes	0.000	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 37		mes	0.00	300.00	0.00





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

	Equipos de Informática (computadoras, router) - 38		mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 39		mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 40		mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 41		mes	0.00	300.00	0.00
	Equipos de Informática (computadoras, router) - 42		mes	0.00	300.00	0.00
c.	Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)					85,410.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 1		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 2		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 3		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 4		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 5		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 6		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 7		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 8		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 9		mes	0.730	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 10		mes	0.73	11,700.00	8,541.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 11		mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) - 12		mes	0.00	11,700.00	0.00
	Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias		mes	0.000	11,700.00	0.00
d.	Otros Alquileres y Servicios					1,533.00
	Comunicaciones (Telefonía e Internet)		mes	0.730	2,100.00	1,533.00
C.	MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO					42,138.00
a.	Pasajes (ida y vuelta)					11,800.00
	Personal Profesional		psje	12.00	750.00	9,000.00
	Personal Técnico		psje	7.00	350.00	2,450.00
	Personal Administrativo		psje	1.00	350.00	350.00
b.	Alimentación del Personal					30,338.00
	Personal Profesional		día	418.00	36.00	15,048.00
	Personal Técnico		día	220.00	28.00	6,160.00
	Personal Administrativo		día	22.00	31.00	682.00



	Personal Auxiliar y de Servicios		día	352.00	24.00	8,448.00
D.	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					8,497.20
a.	Útiles de Oficina y Dibujo		mes	0.730	3,540.00	2,584.20
b.	Materiales Fungibles de Topografía y Suelos		mes	0.730	1,800.00	1,314.00
c.	Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones		mes	0.730	4,800.00	3,504.00
d.	Materiales Fotográficos, etc.		mes	0.730	1,500.00	1,095.00
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)						S/ 569,508.70
I.G.V. (18 % de I)					18.00%	102,511.57
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 22 - OI.T3 (inc. I.G.V.)						S/ 672,020.27

El Mayor Costo de la Supervisión N° 22 corresponde a los servicios prestados de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 12

- 1 La Tarifa lo constituye el Precio Unitario + Gastos Generales + Utilidad, según Propuesta Económica





Resolución Directoral

N° 173 -2024-MTC/20

Lima, 15 de Marzo de 2024

ANEXO 02				
PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN (DEL N° 01 AL N° 22)				
MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION DE OBRA (A)			S/ 123,625,905.13	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRAS INICIALES (B)			S/ 81,997,145.32	
MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III (C)			S/ 27,572,427.32	
Descripción	Resolutivo	Periodo	Monto S/ (Inc. I.G.V.)	Incidencia /OI-T1-3
Presupuesto Obras Iniciales (Tramo 01,02 y 03)			81,997,145.32	
Mayor Costo N° 01 - Set.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 151-2023-MTC/20	19 al 30 Setiembre 2022	S/ 440,576.36	0.537%
Mayor Costo N° 02 - Oct.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 215-2023-MTC/20	01 al 31 Octubre 2022	S/ 925,480.37	1.129%
Mayor Costo N° 03 - Nov.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 01)	RD N° 284-2023-MTC/20	01 al 30 Noviembre 2022	S/ 1,097,324.20	1.338%
		01 al 06 Diciembre 2022		
Mayor Costo N° 04 - Dic.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 02)	RD N° 441-2023-MTC/20	07 Diciembre 2022	S/ 32,250.69	0.039%
Mayor Costo N° 05 - Dic.22 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 03)	RD N° 493-2023-MTC/20	08 Diciembre 2022	S/ 30,980.46	0.038%
Mayor Costo N° 06 - Ene.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 04)	RD N° 515-2023-MTC/20	09 al 31 Diciembre 2022	S/ 740,248.60	0.903%
		01 al 05 Enero 2023		
Mayor Costo N° 07 - Ene.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 05)	RD N° 518-2023-MTC/20	06 al 31 Enero 2023	S/ 768,886.10	0.938%
Mayor Costo N° 08 - Feb y Marz.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 05)	RD N° 670-2023-MTC/2	01 al 28 Febrero 2023	S/ 1,044,301.04	1.274%
		01 al 02 Marzo 2023		
Mayor Costo N° 09 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 06)	RD N° 672-2023-MTC/20	03 Marzo 2023	S/ 34,514.74	0.042%
Mayor Costo N° 10 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 07)	RD N° 674-2023-MTC/20	04 Marzo 2023	S/ 32,772.08	0.040%
Mayor Costo N° 11 - Mar.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 08)	RD N° 700-2023-MTC/20	05 al 28 Marzo 2023	S/ 769,357.12	0.938%
Mayor Costo N° 12 - Mar y Abr.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 09)	RD N° 1038-2023-MTC/20	29 al 31 Marzo 2023	S/ 542,550.90	0.662%
		01 al 15 Abril 2023		
Mayor Costo N° 13 - Abr.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1209-2023-MTC/20	16 al 30 Abril 2023	S/ 472,454.44	0.576%
Mayor Costo N° 14 - May.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1250-2023-MTC/20	01 - 31 Mayo 2023	S/ 935,046.47	1.140%
Mayor Costo N° 15 - Jun.23	RD N° 1251-2023-	01 - 30 Junio 2023	S/ 850,166.10	1.037%



(Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	MTC/20			
Mayor Costo N° 16 - Jul.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1252-2023-MTC/20	01 - 31 Julio 2023	S/ 883,947.62	1.078%
Mayor Costo N° 17 - Ago.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1296-2023-MTC/20	01 - 31 Agosto 2023	S/ 887,287.84	1.082%
Mayor Costo N° 18 - Set.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 10)	RD N° 1326-2023-MTC/20	01 - 02 Setiembre 2023	S/ 56,303.76	0.069%
Mayor Costo N° 19 - Set.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 11)	RD N° 1566-2023-MTC/20	03 - 30 Setiembre 2023	S/ 910,405.71	1.110%
Mayor Costo N° 20 - Oct.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 11)	RD N° 1567-2023-MTC/20	01 - 31 Octubre 2023	S/ 980,383.35	1.196%
Mayor Costo N° 21 - Nov.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 12)	RD N° 0075-2024-MTC/20	01 - 30 Noviembre 2023	S/ 957,958.09	1.168%
Mayor Costo N° 22 - Dic.23 (Prórroga de Plazo Supervisión N° 12)	En trámite	01 - 22 Diciembre 2023	S/ 672,020.27	0.820%
TOTAL MAYORES COSTOS EN OBRAS INICIALES TRAMO III (D)			S/ 14,065,216.31	17.153%
NUEVO MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES (B+D)			S/ 96,062,361.63	
NUEVO MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS INICIALES TRAMO III (C+D), precios referidos a agosto 2018			S/ 41,637,643.63	

